MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 353

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA "A", DEL CONTRATO N° 38/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA "INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC)", PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A 24 GRUPOS DE MICROEMPRESARIOS DEL PAÍS, EJECUTADO POR LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA DEL PROGRAMA APOYO INTEGRAL A LAS MICROEMPRESAS (FOCEM) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN 23 de Junio de 2011

VISTO: El Memorándum UNE-MIC-FOCEM/UOC/CAF N° 343 de fecha 02 de junio de 2011, del Programa de Apoyo Integral a las Microempresas (FOCEM), en la cual solicita la aprobación de la Enmienda "A" del Contrato N° 38/2010, para la prórroga del contrato hasta el 18 de julio de 2011, con la firma INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC), para la entrega del informe final y trabajo concluido por realizar "Asistencia Técnica a 24 Grupos de Microempresarios del País"; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes.

Que en el Titulo Tercero, capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03, se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y que los mismos son aprobados previamente por la máxima autoridad Institucional.

Que el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."

El Contrato de Servicios de Consultoría N° 38 del 13 de diciembre de 2010, suscrito entre la Unidad Nacional Ejecutora del Programa de Apoyo Integral a las Microempresas – FOCEM y la firma INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC).

Que el Dictamen N° 26/2011 de fecha 02 de junio de 2011 de la Asesoría Legal PAIM.FOCEM, manifiesta que se ajusta plenamente a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes para la Enmienda solicitada.

Que por Providencia de fecha 02 de junio de 2011, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite a Secretaría General el presente pedido, a los efectos de la redacción correspondiente.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 353.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA "A", DEL CONTRATO N° 38/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA "INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC)", PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A 24 GRUPOS DE MICROEMPRESARIOS DEL PAÍS, EJECUTADO POR LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA DEL PROGRAMA APOYO INTEGRAL A LAS MICROEMPRESAS (FOCEM) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Art. 1°.- Aprobar la Enmienda "A" del Contrato N° 38/2010 "Asistencia Técnica a 24 Grupos de Microempresarios del País", suscrito con la firma INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC), en la cual se extiende el plazo del contrato hasta el 18 de julio de 2011, para la entrega del informe final y trabajo concluido, la misma no implica una variación en el monto del Contrato original.

Art. 2°.- Autorizar a la UNE_MIC_FOCEM a suscribir la Enmienda "A" del Contrato N° 38/2010, y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas/ Sistema de Contrataciones Públicas, conforme a los términos del Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y concordantes.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro